



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



OJ-1632-2012

Bogotá, D.C., 1 de agosto de 2012

Señora
IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias y Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
E. S. D.

Ref.: Respuesta Oficio SAFCE-176-2012 de 31 de julio de 2012
Trámite: Consulta
Evento: Vinculación Docente Hora Cátedra

Respetada señora:

En respuesta a su solicitud de consulta relacionada con la contratación de Docentes sin el lleno de los requisitos, esta oficina al respecto observa:

1. Habría que establecer si el título de doctor aportado por el docente supera los dos (2) años de expedido, que es el tiempo que la Universidad Distrital otorga a los docentes de carrera de la Institución para su convalidación y presentación ante la Universidad. de ser así, no podría ser contratado, habida cuenta que los docentes que dictan en un programa deben poseer igual título académico al programa donde pretendan tener carga académica.
2. Ahora bien, si se llegará a tener menos de dos (2) años de expedición del título, se podría dar un compas de espera para que el docente presentará el título con la Resolución de Convalidación expedida por el Ministerio de Educación; a su vez el Acuerdo 01 de 2004 del Grupo de seguimiento al Decreto 1279 de 2002, establece en uno de sus apartes: *"Quienes hayan adelantado estudios de pregrado y de formación avanzada o de posgrado en el exterior, al momento de tomar posesión de un empleo público que exija estas modalidades de formación, podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de los certificados expedidos por la correspondiente institución de educación superior. Dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de posesión, el empleado deberá presentar los títulos debidamente homologados. Si no lo hiciere se aplicará lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 150 de 1995, y las normas que la modifiquen o sustituya."*
3. Finalmente, presentamos la siguiente sugerencia: Que sea el Consejo Académico del Doctorado en Educación CADE-UD, quien analice tal situación,



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Página 2/2 Continuación OJ-1632-2012, 1 de agosto de 2012

Señora: IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias y Educación
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ref.: Respuesta Oficio SAFCE-176-2012 de 31 de julio de 2012
Trámite: Consulta
Evento: Vinculación Docente Hora Cátedra

pues ellos en su idoneidad académica, investigativa y profesional, tienen la capacidad para avalar la contratación docente del Doctorado.

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LEONEL GUSTAVO CÁCERES CÁCERES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Amparo Bautista Torres, Abogada Oficina Asesora Jurídica